

REFORMA ENERGÉTICA

marco regulatorio decisivo

Las reformas que tienen un impacto directo en las empresas mexicanas son la fiscal, energética y de telecomunicaciones. El grado de éxito de los cambios legislativos será determinado por las leyes secundarias

David Chávez

La calificadora de valores Fitch Ratings estimó que las reformas aprobadas durante el 2013, particularmente la energética, tendrán un impacto positivo sobre la economía mexicana en el largo plazo, pero advirtió que será negativo para corporativos en el corto plazo.

Esto, porque se espera afecte el flujo de efectivo de las compañías, principalmente por mayores impuestos y los indicadores crediticios relacionados con dicho



flujo, lo cual pudiera resultar en menores niveles de efectivos disponibles para inversiones de capital, pago de deuda o distribuciones a accionistas.

En un extenso reporte sobre el impacto de las reformas en las finanzas corporativas, hace especial énfasis en la reforma energética, cuyas leyes secundarias se espera sean motivo de análisis, discusión y aprobación en este periodo legislativo.

Los detalles

El 12 de agosto del 2013, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa de reforma energética al Congreso con el fin de modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Mexicana. La propuesta incluía la apertura de la industria de petróleo, gas y electricidad al sector privado.

La reforma busca aumentar la producción de petróleo y gas y reducir los costos de electricidad, para así impulsar la competitividad del país. Las enmiendas propuestas inicialmente permitirán acuerdos de reparto de utilidades de petróleo y gas y prohíben concesiones.

La propuesta también recaló la elevada carga fiscal de Pemex y la necesidad de implementar prácticas que le den mayor flexibilidad, en línea con las mejores prácticas de la industria petrolera y que le permitan reinvertir los recursos generados.

El 12 de diciembre de 2013, el Congreso mexicano aprobó la reforma energética, la cual fue validada rápidamente por la mayoría de las legislaturas estatales y proclamada el 20 de diciembre de 2013. La versión final no sólo permite acuerdos de reparto de utilidades, sino que también permite la concesión de licencias, contratos de servicios y acuerdos de producción compartida.

Marco regulatorio, decisivo

Cabe mencionar que la propuesta también otorga permisos a empresas privadas de petróleo y gas a contabilizar las reservas conforme a las regulaciones de la Securities and Exchange Commission (SEC), aunque el petróleo en el subsuelo seguirá siendo propiedad de la nación.

La reforma aprobada no menciona cambios en derechos, los

Comunicación Financiera

El Poder de la Información Utilízala a tu favor

- Programas de difusión en medios
- Conferencia de prensa
- Comunicados de prensa
- Entrevistas
- Publi-reportajes
- Relaciones con líderes de opinión
- Redes Sociales
- Análisis y seguimiento de la información
- Monitoreo de Medios
- Entrenamiento de Medios
- Desplegados
- Publicaciones diversas
- Suplementos



¡ Tu Imagen a la Alza !

Comunicación Financiera es ComFin
 Relaciones Públicas Especializadas, Análisis y Monitoreo de Medios
 www.comfin.mx
 55 84 10 26 55 84 33 42 55 74 01 46 55 74 10 19
 comfin@comfin.mx www.twitter.com/ComFin www.facebook.com/ComFin

cuales pueden ser determinados por la implementación de las leyes secundarias. La reforma si menciona que el gobierno espera continuar recibiendo niveles históricos de ingresos provenientes de la industria del petróleo y gas.

El marco regulatorio será el factor decisivo para el éxito de la reforma, ya que proporciona el marco económico para fomentar la inversión privada.

Las leyes secundarias determinarán los tipos de estructuras bajo las cuales el gobierno concedería contratos de exploración y producción. Fitch espera que la legislación incluya información sobre la vida de los contratos, esquemas de regalías y requisitos de contenido nacional.

Pemex tiene 90 días posteriores a la aprobación de la reforma para presentar ante la Secretaría de Energía de México y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) un plan que contenga los pozos o yacimientos de exploración y producción que la empresa sea capaz de seguir operando.

Para ello, Pemex debe demostrar que tiene las capacidades técnicas, financieras y de abastecimiento para seguir operando dichas áreas. La Secretaría de Energía tendrá entonces 180 días para emitir una resolución sobre la solicitud de Pemex.

En áreas donde Pemex había reportado descubrimientos comerciales anteriores a la aprobación de la reforma, la empresa tendrá tres años, con opción a prórroga de dos años adicionales,

para continuar con los esfuerzos de exploración. En el caso de que pozos existentes no sean otorgados a Pemex, la reforma le da derecho a la empresa a recibir una indemnización de acuerdo a un avalúo realizado por la Secretaría de Energía.

Carga fiscal continúa

Las transferencias totales de Pemex al Gobierno Federal podrían disminuir en el mediano o largo plazo. Esto podría ocurrir en la medida en que crezca el sector energético y los ingresos fiscales adicionales generados por los nuevos participantes del sector privado permitan al gobierno reducir las transferencias totales de Pemex hacia el Gobierno Federal, mientras los ingresos federales provenientes del sector petrolero y de gas se mantengan estables.

Sin embargo, este cambio es probable que sea progresivo y lento. Pemex es la principal fuente de ingresos para el gobierno federal. Durante los últimos cinco años, las transferencias de Pemex al gobierno equivalen a 54% de sus ventas, o 122% de la utilidad de operación; la proporción de ingresos provenientes del petróleo a ingresos totales del sector público se ha mantenido relativamente alta, oscilando entre el 30% y el 40%.

Esto ha resultado para Pemex en un balance general débil, ilustrado por el saldo negativo de capital al cierre del ejercicio 2012. 





Marketing con creatividad interactiva

El consumidor ha revolucionado el marketing.

Lo que las agencias de marketing tradicional no conocen, nosotros ya lo hemos probado.

- Inbound Marketing y Marketing Relacional
- Marketing Directo
- Publicidad Online
- Métricas Digitales
- Aplicaciones y desarrollos multimedia
- Videos, animaciones y spots para plataformas digitales
- Websites, micrositiros y landing pages

Además contamos con divisiones especializadas en: **Consultoría de Marketing y Soluciones web para el área de Relación con Inversionistas**



pixelsiete.com

Tels: (55) 3099.3973 y (55) 5272.5958
México D.F.